

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 72-2008

Guatemala, 20 de mayo del 2008

EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Educación solicitó tres modificaciones de asignaciones que conllevan sustitución de fuente específica de financiamiento, con el propósito de finalizar los proyectos "Preparación de la Calidad Educativa y Educación Secundaria", "Programa de Apoyo para Realizar un Censo de Infraestructura y Equipamiento Escolar" y "Mejora de la Calidad Educativa del Programa Regional Centroamericano -AECI-";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación de asignaciones mencionada, en virtud que se han llenado los requisitos legales correspondientes y con base en el Dictamen Número **0315**, de fecha **16 MAY 2008** de la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala "Ley Orgánica del Presupuesto" artículos 13 y 29, respectivamente, la asignación presupuestaria no obliga a la realización de los gastos, y que las autoridades superiores de cada institución, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que queda bajo su responsabilidad la utilización de los créditos que se autorizan mediante la presente modificación de asignaciones;

POR TANTO,

De conformidad con lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32, numeral 2 literales b) y c);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos vigente del Ministerio de Educación la modificación de asignaciones contenidas en los comprobantes de modificación presupuestaria C02 que a continuación se indican:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
91	Ministerio de Educación	61	61	271,579.00	271,579.00
92	Ministerio de Educación	61	61	1,455,643.00	1,455,643.00
102	Ministerio de Educación	61	61	500,000.00	500,000.00
	Total:			<u>2,227,222.00</u>	<u>2,227,222.00</u>

cesc/mtv

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

Fuente de Financiamiento:	61 0402-0067	Banco Interamericano de Desarrollo "Programa de Apoyo para Realizar un Censo de Infraestructura y Equipamiento Escolar"
	61 0403-0017	Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, "Proyecto de Preparación de la Calidad Educativa y Educación Secundaria"
	61 0418-0006	Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia "Fortalecimiento de la Nueva Escuela Unitaria Intercultural en Quiché"
	61 0603-0019	Gobierno de España "Programa de Mejora de la Calidad Educativa del Programa Regional Centroamérica"
	61 0608-0003	Gobierno de Canadá, "Programa de Apoyo para el Desarrollo de la Educación en Guatemala -PADE-"

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Ministerio de Educación	<u>2,227,222.00</u>	<u>2,227,222.00</u>
<i>Funcionamiento</i>	2,227,222.00	2,227,222.00

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS QUETZALES EXACTOS (Q.2,227,222.00), contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha de su aprobación, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.



Lic. Pluvio I. Mejicanos Loarca
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS
ENCARGADO DEL DESPACHO



cesc/mtv



Licda. Ise Rivas Córdoba
Directora
Dirección de Servicios Administrativos

